

# FRANCISCO DE VITORIA

PUBLICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS "FRANCISCO DE VITORIA" • Nº 61 • Mayo de 2018 • Primera Época •

## Editorial

### MALOS TIEMPOS PARA EL PODER JUDICIAL



No ha sido posible evitar que la Carrera Judicial –esta vez conjuntamente con la Carrera Fiscal– vuelva a ponerse en huelga. Pese a los intentos por parte de las asociaciones de evitar el conflicto, ofreciéndonos a colaborar, a negociar, a proponer... pidiendo formalmente la convocatoria de la Mesa de Retribuciones, quienes nos representan, quienes nos gobiernan, siguen ignorando a quienes resuelven 17.000 problemas de los españoles al día. Hemos esperado mucho. Hemos sido responsables y leales. Pero no podemos esperar más. Los jueces y fiscales de España nos hemos empezado a plantar. Desde el día 5 de abril, con la lectura de nuestras reivindicaciones en

la puerta de los juzgados de todos los puntos de la geografía española, hemos parado una hora los jueves y nos hemos concentrado ante el Ministerio de Justicia el día 4 de mayo pidiendo a los otros poderes del Estado que dejen de ignorarnos. Que la Justicia no es "cosa de jueces y fiscales". Que no es algo ajeno.

La sentencia del caso conocido como "La Manada" ha provocado una oleada de indignación social sin precedentes. Algo ha fallado cuando, pocos minutos después de la lectura de un documento de 371 folios, las

redes sociales ardían y se difundían consignas en contra de la Sala y, especialmente, en contra del magistrado del voto disidente. Ha sido un fenómeno sin precedentes que ha llevado, incluso, a que algunos columnistas hayan tenido que rectificar días después de haber escrito artículos llenos de reproches a los jueces y su sentencia, cuando se han dado cuenta de que las cosas no son como algunos se empeñaron en mostrar. Sin embargo, ninguna institución de este país salió a defender el respeto a las resoluciones judiciales. Al contrario, varios parlamentarios se adherieron a las corrientes de opinión populares, sin importar el descrédito que dicha censura puede provocar en el Poder Judicial, en la judicatura y, no lo olvidemos, en el Estado con mayúscula. Se ha traspasado la frontera de lo razonable en las críticas hacia la citada resolución judicial. En un Estado de Derecho que reconoce la libertad de expresión y opinión, la crítica social, las "reprimendas" de la ciudadanía a una resolución que reputan injusta, no sólo son inevitables sino que son deseables para el normal desenvolvimiento de la sociedad. Lo que no es admisible es que diputados, miembros del Poder Legislativo, arrojen dudas sobre la imparcialidad y preparación de un tribunal profesional. Más intolerable aún es que todo un ministro de Justicia, miembro del Ejecutivo, critique la sentencia desde el desconocimiento y se permita arrojar dudas sobre la salud mental del autor del voto particular, lanzando al aire la consigna de que el Consejo General del Poder Judicial debería actuar –disciplinariamente incluso– contra él. Cuando aún no salíamos de nuestra estupefacción –compartida por miles de ciudadanos que supieron darse cuenta de que lo que había dicho el ministro iba más allá de una imprudencia–, la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Margarita Robles (magistrada, a la sazón) apoyó las manifestaciones del ministro. Subirse al carro del populismo es lo que tiene, que cuando se batallan guerras que son ajenas para eludir las propias responsabilidades, quien tan neciamente procede, en seguida se pone en evidencia. Por ello, las Asociaciones Judiciales y Fiscales pedi-

mos inmediatamente la dimisión del Ministro ante el silencio cómplice de un Consejo que ni está, ni se le espera. Ninguna respuesta, en el momento de escribirse este texto, se había producido desde Moncloa.

Y ahora, conscientes de nuestra soledad y de la ausencia total de liderazgo de nuestro órgano de gobierno, que ni tan siquiera cumple sus básicos deberes constitucionales, las Asociaciones Judiciales y Fiscales nos vemos en la obligación, por un lado, de seguir desempeñando el papel de defensa de un Poder del Estado y, por otro, continuar con nuestro objetivo de lograr una mejora social a través de una mejora de nuestras condiciones profesionales, de una mayor dotación de medios personales y materiales y de un refuerzo de la independencia del Poder Judicial. No nos queda otra opción que mantenernos firmes en nuestras reivindicaciones. No nos queda otra alternativa que acercarnos a la sociedad y explicarle que nuestras reivindicaciones son sus reivindicaciones. No nos queda otra salida que ir a la huelga. Quizá cuando estas líneas sean leídas, la huelga haya pasado. Pero la lucha no acaba el día 22. La lucha es una cruel carrera de fondo que debemos acometer.

Compañeros: hoy nos necesitamos más que nunca unos a otros. Ahora poco importan diferencias de criterio, de cómo hacer las cosas, de origen asociativo o de categoría profesional. El problema ante el que nos encontramos trasciende todo. Afecta al juez de pueblo y al magistrado del Tribunal Supremo, pero, también, al portero, al albañil, a la directora de recursos humanos, al enfermero, a la delineante o al ingeniero. Afecta a cualquiera que habita este país. El problema es aún más profundo que una simple reivindicación profesional. El problema es de salud democrática. Y por eso, os pedimos, que os unáis activamente a nuestras movilizaciones. Cuanto más unidos estemos y más perseveremos, más cerca estaremos de conseguir un Poder Judicial más fuerte e independiente. No desfallezcamos.

COMITÉ DE REDACCIÓN

## LOS JUECES SÓLO DAMOS 5000 VOTOS

Les entra por un oído y les sale por el otro. Como si oyeran llover. Asienten con la cabeza, nos dan la razón y, acto seguido, se enzarzan en sus disputas, en lanzarse sus másteres, sus comisiones, en sus financiaciones. En sus luchas internas. En ese infinito "Y tú más" que no han abandonado desde la época colegial (algunos tampoco traspasaron, académicamente, mucho más allá).

Europa y sus organismos anticorrupción les importan un "pepino". Sólo la utilizan para ponerse ventiladores que dispersan de todo menos aire fresco. Los jueces a través de las asociaciones y muy especialmente, a través de la nuestra (que siempre debe sentirse orgullosa de ser la máquina de arrastre) ha hecho sus deberes. Hemos expuesto nuestras razonables peticiones. Hemos esperado tiempos más que prudentes. Hemos demostrado que nuestra función incluso sostiene la paz y la razón democrática del propio Estado. Pero, nada. "¡Que sí, que sí, chavales!", nos dicen. Que habrá que reunirse. Que otra comisión y subcomisión. Que eso no depende de nosotros... En fin. Unos por otros y la casa de la Justicia, las peticiones de los Jueces sin barrer y sin escobas que arrastren la suciedad que se nos ha ido pegando por parte de terceros.

El Ejecutivo, con esa dualidad caos y calma, no adopta posturas firmes en nuestras peticiones. El Ministerio de Justicia le echa la culpa a Hacienda. El Ministerio de Justicia le echa la culpa a otros partidos. El Ministerio de Justicia le echa la culpa al Consejo y al resto de la función pública. "¡Es que, si os damos a vosotros, se lanzarán todos a pedir!" –inapelable argumento-. Nos meten a todos y con el debido respeto en el mismo saco. El Legislativo le echa la culpa al resto de Legislativo... Es que el PP es muy malo. Es que el PSOE es sibilino y carente de ideas. Es que Ciudadanos, nunca ha gobernado y por eso dice a todo que sí. Es que... mejor no seguir. El Consejo, nos da la razón. Pero alega que en realidad es un órgano carente de competencias. Sólo en nombramientos e inspección, poseen capacidad real. Después de cuatro años le hemos arrancado una petición para que convoque la Mesa de Retribuciones. Después de cuatro años, han logrado iniciar un reglamento sobre cargas de trabajo. Y digo yo y diremos odos que... cuatro añitos ya está bien. El Consejo echa la culpa al Ejecutivo, al Legislativo, pero afirma que no puede invadir sus competencias. ¡Ay, Madre del Amor Hermoso!

¿Y qué hacer, cuando no quedan islas para naufragar?, que diría algún cantante. Hemos iniciado una serie de medidas conjuntas entre Jueces y fiscales. Eso les duele. Nunca había ocurrido. La opinión pública, cada vez está más cerca de nosotros. Las personas de a pie saben, gracias a la comunicación y a la labor que desarrollan determinados compañeros de manera tenaz, que la Carrera Judicial no somos "casta" sino todo lo contrario. Somos esenciales en un país moderno. Somos definitivos en un Estado de Derecho. Somos un poder, aunque se nos niegue por activa y pasiva.



¿Y qué hacer? Pues en realidad, lo que estamos haciendo. Eso sí, cada vez de manera más progresiva. Cada vez de forma más llamativa, más honda. Cada vez de manera más unitaria. Sin esa unidad, sin ese compromiso, sin esa creencia colectiva, no seremos nada.

¿Y qué hacer, si nos ignoran? Pues plantearse actuar como un poder de verdad.

Muchos de nuestros compañeros se llevan las manos a la cabeza si oyen la palabra huelga indefinida. Si se oye que a consecuencia de ello es lícito no participar en Juntas Electorales, con lo que de ello se deriva. Muchos nos llevamos la mano a la cabeza por lo que hacemos nosotros, pero no por lo que hacen otros. Muchos tienen reparos a lo que podamos hacer, pero debemos consentir sin reparos lo que realicen los demás. Ojalá los otros poderes no sean tan ciegos y reconozcan con medidas materiales el valor de la Judicatura. Ojalá no tengamos que seguir, pero si hay que seguir haciéndolo, pues adelante, sin complejos. Pedimos cosas muy justas en beneficio de todos. Quizás el misterio sea simple. En realidad, damos menos votos que mi pueblo Valencia de Alcántara.

Acabo de salir del cine. He visto una película emocionante, tierna y divertida. Humana y cercana. Es de Fesser y se llama Campeones. Una película que me ha hecho llorar en diversos sentidos y que te demuestra el valor de determinadas actitudes. En ella, aparece lo que es la realidad y el día a día de la Judicatura. Una juez joven, con problemas como todos, preparada y responsable, que cumple su labor de manera anónima para que cualquiera en esta España nuestra vivamos cada día con los derechos por lo alto. Sea quien sea. Eso es difícil, sucede y eso hay que recompensarlo de manera adecuada y no sólo con retribuciones mejores... que también.

Raimundo Prado  
Portavoz Nacional

## SUMARIO

### Página 2

- DE LAS REIVINDICACIONES, LA UNIDAD JUDICIAL Y EL "NACIONALISMO ASOCIATIVO" Javier Albar
- UNIVERSIDAD DE VERANO JURISTAS EN BAÑADOR Luis Cáceres Ruiz

### Página 3

- NACIONAL(SOP)ISMO O PANNACIONALISMO José Luis Alonso Saura
- VOLTERRA DESENCADENADO Estefanía López Muñoz
- "ENCABECE POR FAVOR" Manuel Espinosa Labella

### Página 4

- LA VENTANA José Muelas Cerezuela
- RINCÓN DEL LEGO Antonio Alonso Rubio

### Página 5

- SANTO TOMAS DE AQUINO Y LA LEY Adolfo Carretero Sánchez
- EPISODIO II. TELE JUEZ: EL SECRETO ESTÁ EN LA TASA Luis Cáceres Ruiz

### Página 6

- DE LAS NORMAS FRANQUISTAS AÚN VIGENTES... José Manuel Ruiz Fernández

### Página 7

- SE PUEDE SER NUEVO Y, ADEMÁS, TONTO Andrés Carrillo de las Heras

### Página 8

- ACERCA DE LO POLÍTICAMENTE CORRECTO, O DE LA NUEVA RELIGIÓN Francisco Salto
- EL IRACUNDO, LA IRACUNDA Natalia Velilla Antolín





## DE LAS REIVINDICACIONES, LA UNIDAD JUDICIAL Y EL “NACIONALISMO ASOCIATIVO”

**S**i bien en nuestro quehacer profesional se supone que actuamos cada uno conforme a nuestros conocimientos, según nuestro sentido ético del trabajo y de la profesión y de acuerdo con nuestra conciencia de ser servidores públicos, creo que en un nivel medio bastante elevado, en cambio, cuando actuamos como “trabajadores” en defensa de nuestros derechos, somos un curioso estamento profesional en el cual tendemos a contradecir nuestras más campanudas afirmaciones con los hechos más pedestres, en los que a menudo incurrimos, y nos enfangamos a menudo en peleas pequeñas y un poco barriobajeriles, no ajenas muchas veces al sentimiento tribal. Me explicaré.

Es muy habitual que cuando surge un elemento candente, de pronto los correos profesionales empiecen a echar humo, los cafés se conviertan en “cenáculos revolucionarios” y algunos empiecen a preguntar dónde está la Bastilla, por eso de ir a quemarla. Pero luego, a la hora de la verdad, se apoderan de nosotros la indolencia, el “a mí no me viene bien”, “yo no estoy de acuerdo con tal medida”, o bien se nos arruga la nariz ante medidas que consideramos propias de braceros y no de magistrados responsables de toga y puñetas. Y no me excluyo yo de este último grupo, pues quién no se ha visto alguna vez, reflexionando a solas, sorprendido y asombrado por su anterior arrebató. Porque lo cierto es que nuestra formación, nues-

tra idiosincrasia, en parte la que nos condujo a la Judicatura, en parte la que ésta acabó de perfilar, es la de la persona reposada, tranquila, reflexiva, responsable, alejada de decisiones pasionales y aventureras. Eso hizo, y todos conocemos casos de cándidos compañeros, que, en la anterior huelga de 2009, hubiese algunos que iniciasen la huelga tras acabar sus juicios “para no fastidiar”. Por eso, cuando a veces el entusiasmo de los compañeros nos quiera conducir a hacer proclamas revolucionarias, no podemos dejar de pensar, quienes estamos en los órganos directivos de las asociaciones, que el verdadero “material humano” con que contamos es el juez alejado de aventuras en las barricadas, al que cuesta sacar de su despacho, cambiar sus rutinas y asumir posturas que pueden causar daño a su función de servir al público y a la Justicia. Por eso, a veces la templanza puede verse como parsimonia, indolencia o abandono, pero es pura y sencillamente realismo, además de que nosotros también participamos de las características mencionadas.

Y también nuestro carácter se refleja en la cuestión de la “unidad judicial”, que todos proclamamos, pero que estamos dispuestos a romper a la menor provocación u oportunidad. En unos casos fragmentándola para rehacerla, como cualquier grupúsculo revolucionario, que se proclama portador de las esencias y se escinde al mismo tiempo que proclama la unidad; en otros, defendiéndola con una mano al tiempo que se realizan negociaciones más o menos ventajistas con el poder; en ocasiones, dando una inopinada patada al tablero; o, en fin, simplemente haciendo una montaña de un grano de arena ante la menor discrepancia.

Y esto me lleva a otro defecto que observo con frecuencia, y que me causa pavor, el “nacionalismo asociativo”, en el cual acabamos proclamando, como hooligans de un equipo de fútbol, que somos los mejores, los que estamos en el camino recto, los guardianes de las esencias o, como decía la madre del recluta, que somos los únicos que llevamos bien el paso, yendo el resto con el paso cambiado. Con ello, acabamos convirtiendo el medio en el fin, y nos olvidamos de que nuestro interés es la Carrera, aunque consideremos, lógicamente, que la asociación en la que estamos es el mejor medio para obtener el mejor resultado para la Carrera y para la Justicia en general.

No quiero acabar esta pequeña reflexión sin un pequeño, y cariñoso, “zasca” a los no asociados, entre los que estuve 14 de los 30 años que llevo en la Carrera Judicial, por lo que sé de qué hablo, y en que están desde los que son normalmente reacios a todo gregarismo, a los que no les gusta meterse en líos, problemas y trabajos, y que acogen con cierta indiferencia las actividades en defensa de nuestros derechos realizadas por las asociaciones, aunque obviamente reciben los logros con agrado; hasta los que no son indiferentes, sino todo lo contrario, se muestran muy activos y exigentes en foros, correos, etc., pero a la hora de la verdad se conforman con haber hecho un día de huelga en 2009 y poco más; pasando, eso sí, por los desencantados que han estado en una, o en varias asociaciones, y que, reflejo de nuestro inveterado individualismo, tienen difícil encontrar acomodo en una asociación que no sea un clon de sí mismos.

En fin, creo que todos debemos reflexionar y ver en qué podemos mejorar nuestra disposición en esta cosa tan ajena a nuestra función como lo es la defensa de unos derechos profesionales, pensando más en lo que podemos hacer por la carrera que en lo que ésta puede hacer por nosotros.

**Javier Albar**  
Magistrado de Zaragoza

## UNIVERSIDAD DE VERANO JURISTAS EN BAÑADOR

**C**ursos que se imparten este año:

«El punto y seguido. Ese gran desconocido».

Destinado a Fiscales.

Este curso se implanta en el ámbito de prevención. Un juez casi muere por asfixia al leer los hechos de un escrito de acusación que en dos folios no contenía ningún punto. «Sobre la invisibilidad de los procuradores en el orden jurisdiccional penal».

Un grupo de procuradores darán la explicación a este misterio. Por su invisibilidad, desconocemos sus identidades.

«Reproduzco por vía de informe».

Afamados lingüistas intentarán una primera aproximación a esta expresión para desentrañar los profundos significados que encierra.

«Máster: Extrañas expresiones de la práctica forense». Tres niveles:

«¿Qué es la venia?» Nivel inicial (1).

«Testimonio de particulares». Nivel básico (2).

«Por qué a los jueces que ascienden los mandan a hacer puñetas». Nivel avanzado (3).

«Fe desde el café: los LAJ y sus poderes paranormales».

Varios secretarios judiciales harán una demostración de sus poderes mentales y te-

lepáticos.

«Me CAU en la leche: el expediente digital». Se abordarán las dificultades en su implantación y las extrañas reacciones de los jueces ante su uso.

Actividades culturales:

Espectáculo musical “La, la Laj”.

Interpretado íntegramente por secretarios judiciales.

Participe en la elección del patrón de la Carrera Judicial, votando por alguna de las candidaturas propuestas:

-Virgen de la Cueva: por sus instalaciones.

-Santo Job: por su paciencia.

-San Judas Tadeo: patrón de los imposibles.

-San Martín de Porres: gozaba del don de la ubicuidad.

El grupo de ilusionistas “Los Parlamentarios” nos amenizarán con su famoso truco de sacar un Consejo de la chistera.

Ciclo de conferencias de Derecho Erótico.

«Excitar el celo del fiscal».

«Una fiducia en la enfiteusis».

«El íterin -artículo 1.482 del Código civil»

La Universidad de Verano será clausurada por el Rey Emérito con una conferencia destinada a la oratoria de letrados:

«¿Por qué no te callas?»

**Luis Cáceres Ruiz**  
Magistrado de Badajoz





## NACIONAL (SOP)ISMO O PANNACIONALISMO

Con la palabra nacional(sop)ismo, fusión de nacionalismo y sopa, quiero significar el exceso de nacionalismo, el que es excluyente y está hasta en la sopa ¿de ganso político? Una especie de cerrilismo político. Nacionalismo delirante o en todo. Para mí, nacional(sop)ismo y/o pannacionalismo son términos equivalentes. Pan, en sentido etimológico, y sopa, en su acepción vulgar. Con ambas denominaciones quiero enfatizar la idea de ubicuidad.

Frente a la normalidad está la patología y aunque es normal que un pueblo, que integre una nación, tenga aspiraciones y sentimientos comunes, ello entra dentro de lo que puede considerarse razonable cuando no significa que su meta sea, mediante el desprecio de los demás, crear como una isla de supremacía donde mirarse al ombligo, actuando de forma insolidaria en búsqueda de cualquier defecto en los demás con los que no se debe interactuar, al considerarlos inferiores. Subyace a manera de minusvaloración o desprecio, de corte moralmente patológico.

Hablando en abstracto y de forma universal, existen factores de tinte nacionalista que no pueden considerarse patológicos. Muchos se sienten identificados con una nación en términos positivos, siendo amantes de disfrutar de su diversidad, sin erigir muros, prejuicios ni barreras. No obstante, cabe reconocer una graduación, hasta llegar al nacionalismo patológico, repugnante e insolidario que, con fundamento en un profundo desafecto por las demás comunidades o pueblos, conduce a su división, enfrentamiento, menosprecio y fractura.

Una nación o un pueblo, en su posible diversidad, se muestra extraordinariamente complejo por la diversidad de facetas que conviven, tales como las relacionadas con su bandera o símbolos, costumbres, deporte, educación, lengua, religión, tradiciones y otras muchas.

La bandera legal de una comunidad merece claramente respeto, en la medida que representa a una integridad y no a una parte de un pueblo, y no es, en principio y en positivo, un símbolo excluyente. Por ello me resulta deplorable escuchar que se abuchee o desprecie tal símbolo, cuando no median circunstancias excepcionales que puedan justificarlo, tal como

podría ocurrir con distintivos incompatibles con la dignidad humana.

Las costumbres, fruto de los usos de una comunidad, muestran sus atributos particulares y, en su diversidad, suponen una gran riqueza, digna de ser conocida y disfrutada. Lo mismo se puede afirmar de las tradiciones, siempre que ambas sean compatibles con los postulados de los países civilizados.

En la sociedad moderna, los deportes tienen una gran trascendencia pública o social, y resulta sorprendente que se mezclen con la política, desvirtuando su espíritu de fair play y competición, que se debe caracterizar por su limpieza, al margen de cualquier ideología o utilización política, dado que, en otro caso, se introduce una división social impropia alrededor de una actividad lúdica que debe estar al margen de tales maniobras, como elemento de cohesión y no de división social. Es por ello que tiene mucho sentido que la FIFA, en sus Estatutos (edición de julio de 2013), recoja la promoción de "relaciones amistosas a) "entre los miembros, confederaciones, clubes, oficiales y jugadores... Toda persona y organización participante en el deporte del fútbol está obligada a observar los Estatutos, los reglamentos y los principios de la deportividad (fair play)"; b) "en la sociedad, con una finalidad humanitaria... la FIFA pone a disposición los medios institucionales necesarios para resolver cualquier disputa que pueda surgir entre miembros, confederaciones, clubes, oficiales y jugadores".

La educación es un elemento esencial para establecer una cultura basada en los derechos humanos en el respeto a la diversidad y para inculcar determinados valores, como la idea del bien común. Sin embargo, muchas veces es utilizada, en negativo, para adoctrinar en un nacionalismo de vía estrecha, excluyente y supremacista, lejos de toda idea de universalidad, utilizando políticamente a la infancia y a la juventud.

La lengua es una manifestación muy importante de carácter inmaterial que se integra en su patrimonio espiritual de una comunidad, pero ello no significa que no pueda convivir con otras lenguas en igualdad, como ocurre en muchos países formados por una diversidad de comunidades o pueblos, donde se practican indistintamente con total normalidad y sin imposiciones.

La cuestión religiosa es especialmente delicada, particularmente cuando existen estados teocráticos con una concepción fanática de la religión, enfocada malamente, con el objetivo de eliminar a los que, desde su bárbara concepción, son herejes. Se trata, realmente, de religiones al revés o de religiones sin religión, cuando de ellas se debe esperar el fomento de valores positivos, tales como concordia, fraternidad o misericordia. Pensar en una religión dedicada a identificar enemigos para eliminarlos es negar su propia esencia, que debe pasar por el respeto de los derechos humanos, en la base de nuestra naturaleza. Todo indica que justificar una idea separatista o independentista con fundamento religioso es iniciar un camino equivocado.

Lo anterior me lleva a ser especialmente crítico con aquellos políticos que fomentan la división, fractura y enfrentamiento social para conseguir desintegrar entidades nacionales superiores, basadas en una idea más amplia de convivencia y solidaridad frente a una idea doméstica de aislamiento. Entiendo que la idea de bien común debe operar según un criterio expansivo, que supera fronteras.

Me parece muy vil que situaciones por completo ajenas a la política se manipulen, politizándolas, dando lugar a lo que yo llamo el nacionalopismo o pannacionalismo. Me parece preocupante que algunos políticos se dediquen a desestabilizar la pacífica convivencia de una sociedad y me pregunto cuál será su próximo capricho si es que consiguen un objetivo separatista o independentista, ¿su autodestrucción? Parece que se lo toman como un juego, pero no lo es y pueden provocar muchas víctimas con su ceguera. Pueden arruinar todo atisbo de bien común.

Comprendo que tengamos apego y afecto por lo nuestro, pero participo de un espíritu universal que nos enriquece en su diversidad, al que se puede aplicar, in extenso, el lema de libertad, igualdad y fraternidad en la legalidad.

**José Luis Alonso Saura**  
Magistrado de Murcia

## VOLTERRA DESENCADENADO

Cuando estudiaba Historia del Arte en COU la profesora nos contó que el papa Pío V pidió a Volterra que cubriera las partes nobles de los personajes que Miguel Ángel había representado en la Capilla Sixtina. Colocados estratégicamente aquellos paños de pureza, el pintor pasó a la posteridad con un apodo muy expresivo: «l Braghettone».

Con la risa floja propia de la adolescencia saboreábamos la anécdota no sólo por la sonoridad del mote sino por la ridiculez de pretender ocultar lo que la naturaleza nos ofrece para regocijo y perpetuación de la especie.

Estos meses, tras las polémicas de los desnudos femeninos de Schiele en el metro de Londres, el cierre de la cuenta del cibernauta que eligió como foto de perfil un cuadro de Courbet o la censura en una red social de los pechos de La Libertad guiando al pueblo, de Delacroix, me pregunto cuál será el verdadero origen de este puritanismo 2.0 que, en plena era digital, rechaza el erotismo.

**Estefanía López Muñoz**  
Magistrado en Asturias

## “ENCABECE POR FAVOR”

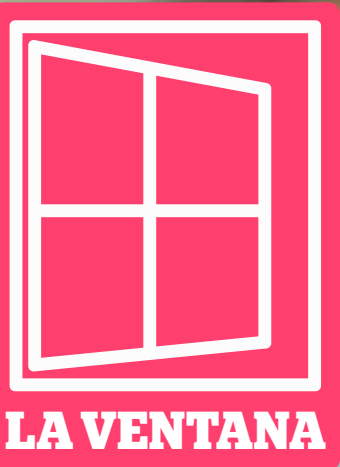
La vida de los jueces ofrece anécdotas muy variadas. Ahora me viene a la memoria el caso de un magistrado del Tribunal Supremo que, en su sede de la Villa de París en Madrid, con motivo de la redacción de un escrito, le dijo al funcionario de turno “encabece por favor”, a lo que éste contestó “¿qué significa eso...?” Se quejaba el magistrado de que no hubiese sabido el funcionario escribir “En la Villa de Madrid, a tanto del mes de...” Luego me comentan que un fiscal de sala llegó a envolver una toga en papel porque el reglamento no le permitía al funcionario llevar esa prenda pero sí un paquete.

Lo anterior viene a colación con las dichas competencias de los jueces y magistrados en cuanto a sus relaciones con los funcionarios, puesto que en muchos casos se marchan de vacaciones, permisos y licencias, conforme con los que otorga la comunidad autónoma de la que dependen, al margen de las necesidades de los Juzgados y Tribunales. Aunque es necesario también referirme al repetido tema de cómo se deben de redactar las sentencias, puesto que todos hemos ido aceptando que seamos nosotros los que hagamos en ordenador la resolución, hasta el punto de incorporarla al registro de turno.

Lejos quedan los tiempos en que los jueces se hacían a mano las providencias, autos y sentencias por no dictarlas a máquina. Pero de esto hemos pasado a elaborar casi todas las sentencias en ordenador, lo que supone una carga más añadida de trabajo, puesto que a buscar jurisprudencia nadie nos ayuda y menos a estudiarnos el pleito. Lo digo porque en tiempos pretéritos se elaboraba un resumen del litigio por el secretario, que era muy útil a los Tribunales. Ahora nadie se imagina pedir a un letrado de la Administración de Justicia un resumen o relación de los autos... ite pueden tirar los autos a la cabeza!

En fin, que parece que al final tenemos que encabezar y además exprimir la cabeza para resolver los litigios. Y ya puestos ¿por qué no registrar los asuntos y enviarlos a la firma? Total, ya que está Ud. puesto, pues “encabece” y ponga la cabeza...que para eso dicen que es Ud. el jefe de este negocio, perdón negociado. Lo de los asesores está por llegar, que en el Tribunal Supremo han tardado más de cien años en verse y los políticos tienen muchos hace ya bastante tiempo... así que algún día llegarán. Mientras a encabezar toca.

**Manuel Espinosa Labella**  
Magistrado de Almería



## INFORMÁTICA JUDICIAL: QUIÉN DEBE DECIDIR

A la hora de diseñar un sistema informático la primera cuestión que habríamos de plantearnos es la de quién es el responsable de la información que se va a tratar y quién debe, por tanto, decidir cómo se trata; cuestión esta que, aunque de Perogrullo, no parece haber sido tenida en cuenta por quienes han diseñado el actual caos informático de la administración de justicia española. Tal olvido no puede seguir produciéndose en el futuro si queremos tener una justicia informatizada racionalmente, y sería bueno que los responsables políticos, nacionales y autonómicos, comenzasen a hacerse a la idea de que un cambio de paradigma en cuanto a la titularidad de los datos tratados y a la dirección del tratamiento de los mismos es imprescindible.

Conviene recordar en este punto que la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, por la que se modificó la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, introdujo un nuevo capítulo (el "I BIS") con el título de «Protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia», pues, a los efectos de este artículo, resulta de capital importancia la distinción que efectúa el artículo 236 ter. LOPJ, producto de la modificación legal antes mencionada, entre los datos tratados con fines jurisdiccionales (en adelante simplemente «datos jurisdiccionales») y los datos tratados con fines no jurisdiccionales (en adelante, simplemente, «datos no jurisdiccionales»). Conforme a dicho precepto, los datos que se encuentren incorporados a los procesos que conozcan los juzgados o tribunales se considerarán datos jurisdiccionales y, conforme al artículo 236.1 sexies LOPJ, será responsable de los mismos el órgano jurisdiccional u oficina judicial ante el que se tramiten los procesos cuyos datos se incorporen al fichero.

La referencia a la "oficina judicial" es evidente que resulta claramente inapropiada cuando hablamos de datos jurisdiccionales, pues el titular de los mismos no es ni debe ser ningún órgano del poder ejecutivo tal y como se desprende de la lectura del artículo 236.1 nonies, entre otros.

La mención a la oficina es inapropiada también si la consideramos teniendo en mente la regulación que efectúa el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, pues, conforme al artículo 55.3 y al considerando 20 de este Reglamento (de aplicación directa en España a partir del 25 de mayo próximo):

«Aunque el presente Reglamento se aplica, entre otras, a las actividades de los tribunales y otras autoridades judiciales (...) A fin de preservar la independencia del poder judicial en el desempeño de sus

funciones, incluida la toma de decisiones, la competencia de las autoridades de control no debe abarcar el tratamiento de datos personales cuando los tribunales actúen en ejercicio de su función judicial. El control de esas operaciones de tratamiento de datos ha de poder encomendarse a organismos específicos establecidos dentro del sistema judicial del Estado miembro...»

Como vemos, a los efectos del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), el responsable de los datos incorporados a los procedimientos judiciales no es ni puede ser en modo alguno el poder ejecutivo.

Y si esto es así, como lo es, cada vez resulta menos admisible que sean los poderes ejecutivos estatal o autonómicos quienes se encarguen del tratamiento de los datos jurisdiccionales y no sean los órganos correspondientes del poder judicial quienes tomen el control del mismo.

Muchas voces ya han denunciado cuán contraria al sentido común es la situación actual e incluso se ha advertido del riesgo tremendo que supone que los archivos judiciales estén en manos de ejecutivos autonómicos que pueden, llegado el caso, "desconectar" la infraestructura informática de la administración de justicia si sienten que pueden ser perseguidos por ella como consecuencia de sus acciones.

Esta situación de que los datos jurisdiccionales sean tratados por quien no debiera ser su titular, de que las líneas directrices del tratamiento las determine quien no debiera ser su titular, de que toda la disponibilidad del sistema esté en manos de personas y entidades que pueden ser objeto de investigación por los juzgados y tribunales repugna ciertamente al sentido común y, con toda probabilidad, a partir del 25 de mayo, sea contraria también al ordenamiento jurídico.

Es evidente que ha llegado el momento de que la realidad se adapte a las exigencias del sentido común; es el momento de que los poderes ejecutivos procedan a entregar a los verdaderos titulares de los datos jurisdiccionales el control de los mismos y de los sistemas informáticos con que hasta ahora los tratan; es tiempo también de que procedan a dotarles de los medios económicos y materiales necesarios para su tratamiento y es, sobre todo, la ocasión de proveer lo preciso para que, en el futuro, las directrices en cuanto a organización y sistemas las tome el poder del estado que, conforme a la razón y al ordenamiento, debe hacerlo.

**José Muelas Cerezuela**

**Abogado, anterior Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena.**



## SIEMPRE SE PUEDE MEJORAR

Siempre se puede mejorar, siempre; la única duda es cuánto puedes mejorar y cuánto te cuesta hacerlo.

En relación con la "mejora de la eficiencia en justicia" creo que hay tanto por hacer que no sé exactamente por dónde empezar. Quizá lo primero sería tener claro que la Administración de Justicia no se diferencia tanto de cualquier otra organización que se proponga mejorar y como tal los elementos fundamentales sobre los que se vertebraría serían: la organización (estructura jerárquica, de gobierno y gestión), los procesos (actividades) y, cómo no, los sistemas. A ciencia cierta cualquier iniciativa de mejora va a afectar a uno o a varios de estos elementos o, lo que es lo mismo, para mejorar hay que hacer cambios en ellos.

Una vez sabemos "qué" debemos cambiar para mejorar, hay que tener claro "cómo" hacerlo, la metodología. Hay diferentes enfoques, desde la identificación de desperdicios e ineficiencias (metodología clásica lean) hasta cosas más sofisticadas como el ESOAR (del inglés, eliminate, standardize, optimize, automate, robotize). A pesar de todo creo que en el fondo realmente la metodología da igual: coge una y aplícala.

Y es, en esta pequeña sutileza, donde creo que radica la clave de todo: la voluntad por mejorar y ponerse manos a la obra. Como en todo, al final, lo único importante es eso: querer hacerlo. Es justo aquí donde las diferencias entre la Administración de Justicia y una empresa privada dificultan la tarea para la primera. Creo que tanto en el contexto que rodea a la Justicia como lo que la compone no parecen estar orientados a algo que parece irrenunciable: querer mejorar y ser más eficiente.

Dado que esta es una publicación para jueces, creo que es conveniente analizar las palancas que podría accionar un juez para mejorar la eficiencia... ¿qué capacidad real tiene? Porque ¿dependen los sistemas de un juez? No. ¿Y la organización? Solo en parte. ¿Y los procesos? Gran parte de ellos, sí.

Entonces, si no depende de un juez, ¿de quién depende? ¿Del Ministerio o Consejería? Y, ¿qué les interesa a éstos, un juez con capacidad para pensar?, ¿un juez con menos capacidad de pensar?, ¿un juez con capacidad de gestión?, ¿un juez pensando en el modelo judicial?, ¿un juez reivindicativo o un juez ahogado en el día a día y amordazado por su propio sentido de la responsabilidad? No sé las respuestas, pero el hecho de plantearme tantas dudas sin respuestas claras no se me antoja el mejor contexto.

Pero tampoco creo que el perfil del juez esté realmente orientado a la mejora de la eficiencia. Creo, porque no lo sé, que hay dos factores en el perfil del juez que no son buenos ingredientes para esta mejora: por un lado el inmovilismo de unos y, por otro lado, tal vez el ego de otros que consideran que no hay modo mejor de hacer las cosas que el que han elegido, por lo que convierten su juzgado (su reino) en un modo de hacer que no es homogéneo y exige a los funcionarios adaptarse a cada modo de hacer (y esto es ineficiente en sí mismo). Pero claro, ¿quién baja a una autoridad del caballo?

Y, si esto es así, ¿se puede o no mejorar la eficiencia de la justicia? La respuesta vuelve a ser: "siempre se puede mejorar, siempre; depende de la voluntad".

**Antonio Alonso Rubio**

**Ingeniero Industrial  
Responsable de Consultoría de Negocio y Estrategia**



## SANTO TOMAS DE AQUINO Y LA LEY

La Filosofía del Derecho Positivista moderna ha tratado durante muchos años de silenciar las tesis Lusnaturalistas, y en especial las de Santo Tomás de Aquino (1225-1273), pero su empeño no ha tenido el fruto esperado.

Es cierto que los iusnaturalistas modernos no siguen a rajatabla las teorías Aristotélicas –Tomistas, como sucedía desde el Siglo XIII al XVII.

No obstante, las ideas del célebre discípulo de San Alberto Magno continúan influenciando, no solo a la Teología Católica –su auténtico campo–, sino también al iusnaturalismo moderno de tradición cristiana.

Los razonamientos del llamado por los Papas Doctor Angélico y Doctor Común, que enseñó con maestría sublime Teología y Derecho en las Universidades Italianas y en la de París, se nutren de las tesis de Aristóteles, a quien Santo Tomás cristianizó, como hizo San Agustín –otro coloso– con Platón.

En su monumental obra, la *Summa Teológica*, el Doctor Angélico también trató de numerosos temas jurídicos y, entre ellos, del concepto de ley, capital en el Derecho.

Como suelo hacer en los artículos publicados en esta revista –que limita la extensión–, solo voy a exponer algunos puntos de la idea que tenía Santo Tomás de la Ley, que, en mi modesta opinión, son muy interesantes pese al paso del tiempo, y que juzgo acertados desde mi posición Lusnaturalista de inspiración cristiana.

Según Santo Tomás, “la ley es cierta regla y medida de los actos, según la cual es inducido alguno a obrar o se retrae de ello, porque ley (*lex*) se deriva de ligar (*ligare*), por cuanto obliga a obrar; más la regla y medida de los actos humanos es la razón”.

Por tanto, la ley es situada por el de Aquino en el dominio de la razón, donde no hay razón, no conviene nunca hablar de ley.

Y, como sigue diciendo, el fin último de la razón humana es la felicidad del hombre, la ley debe ordenarse al bien común.

Corresponde esta función ordenadora a la comunidad o a la persona

pública que tiene cuidado de la comunidad, quien debe promulgarla para que sea conocida.

Define Santo Tomás la ley con la clásica afirmación que se saben de memoria muchos estudiantes de derecho –lo dudo ahora–: “Cierta ordenación de la razón al bien común y promulgada por el que tiene cuidado de la comunidad”.

Esta definición podía ser admitida por un positivista, pero Santo Tomás es un teólogo católico y esta condición repercute naturalmente en su comprensión del contenido de la ley.

Cree que toda la comunidad del universo está gobernada por la razón divina, y como Dios es eterno, hay también una ley eterna.

El hombre es una criatura racional de Dios y por tanto participa de la ley eterna y perfecta, mediante lo que se llama la ley natural, que... “no es otra cosa que la participación de la ley eterna en la criatura racional”.

Partiendo de la ley natural y de sus principios, puede el hombre hacer la ley humana, la ordenación de la razón de que hablamos.

Además de la ley eterna, la ley natural y la humana, Santo Tomás dice que, para la dirección de la vida del hombre, fue necesario una ley divina.

Cuatro son las razones que la justifican: 1. Para que el hombre conociese su último fin, algo que excede de sus facultades. 2. Para superar la incertidumbre del juicio humano que hace que haya leyes contradictorias. 3. Porque el hombre no puede llegar a juzgar los actos internos. 4. Porque como la ley humana no puede prohibir todo, cabe la posibilidad de que queden impunes algunos pecados.

En el sistema tomista, toda ley humana deriva de la ley eterna y de la ley natural, pues como dijo San Agustín, a quien cita Santo Tomás: “Nada es justo y legítimo en la ley temporal que no lo hayan derivado los hombres de la ley eterna” y “no parece ser ley la que no fuere justa”.

Trata el Doctor Angélico el interesante tema de si las leyes humanas obligan en el fuero de la conciencia y su respuesta viene condicionada a si son justas o injustas.

Las leyes justas tienen fuerza de obligar en el fuero de la conciencia por la ley eterna de la cual derivan, y cita el *Libro de los Proverbios* (Cap. 8, ver. 15): “Por Mí reinan los reyes y los legisladores decretan lo justo”.

Las leyes son justas por su fin (ordenan el bien común), por su autor (si no traspasan la potestad del que las dicta) y por su forma (proporcionan con equidad las cargas que imponen).

Pero las leyes pueden ser injustas por dos conceptos. Por ser contrarias al bien humano, sean por ser onerosas o egoístas, traspasar los límites del legislador o por mala distribución de las cargas y por ser contrarias al bien divino.

En el primer caso, según Santo Tomás, son más violencias que leyes y no obligan en el fuero de la conciencia, pero el hombre debe ceder de su derecho ya que, como dice el Evangelio de San Mateo (5,41): “Si alguien te precisare a ir cargado mil pasos, ve con el otros dos mil más” y (5,40) “al que tomare la túnica, déjale también la capa”.

En el segundo caso, cuando las leyes son contrarias al bien divino, como son las de los tiranos que inducen a la idolatría o a cualquier acto contrario a la ley divina, el Doctor Angélico es categórico y dice “Estas leyes no es lícito observarlas en manera alguna, porque, según se dice (Hechos 4), es preciso obedecer a Dios más bien que a los hombres”.

En mi opinión, siguiendo a Santo Tomás, las leyes que van contra la dignidad del ser humano, también van contra Dios y no es lícito cumplirlas, se sea creyente o no.

Después de releer al sabio de Aquino, me parece que su doctrina no parece que esté tan obsoleta, como algunos pretenden, y, desde luego, creo que es interesante para los que nos denominamos de alguna manera juristas.

**Adolfo Carretero Sánchez**  
Magistrado de Madrid  
Doctor en Historia del Derecho

**Santander**  
JUSTICIA

**¿AÚN NO CONOCE SANTANDER JUSTICIA?**

Un servicio exclusivo del Banco Santander para profesionales del mundo de la Justicia.  
Descubra todas las ventajas.

**Queremos ser tu banco**

**Santander**  
un banco para tus ideas

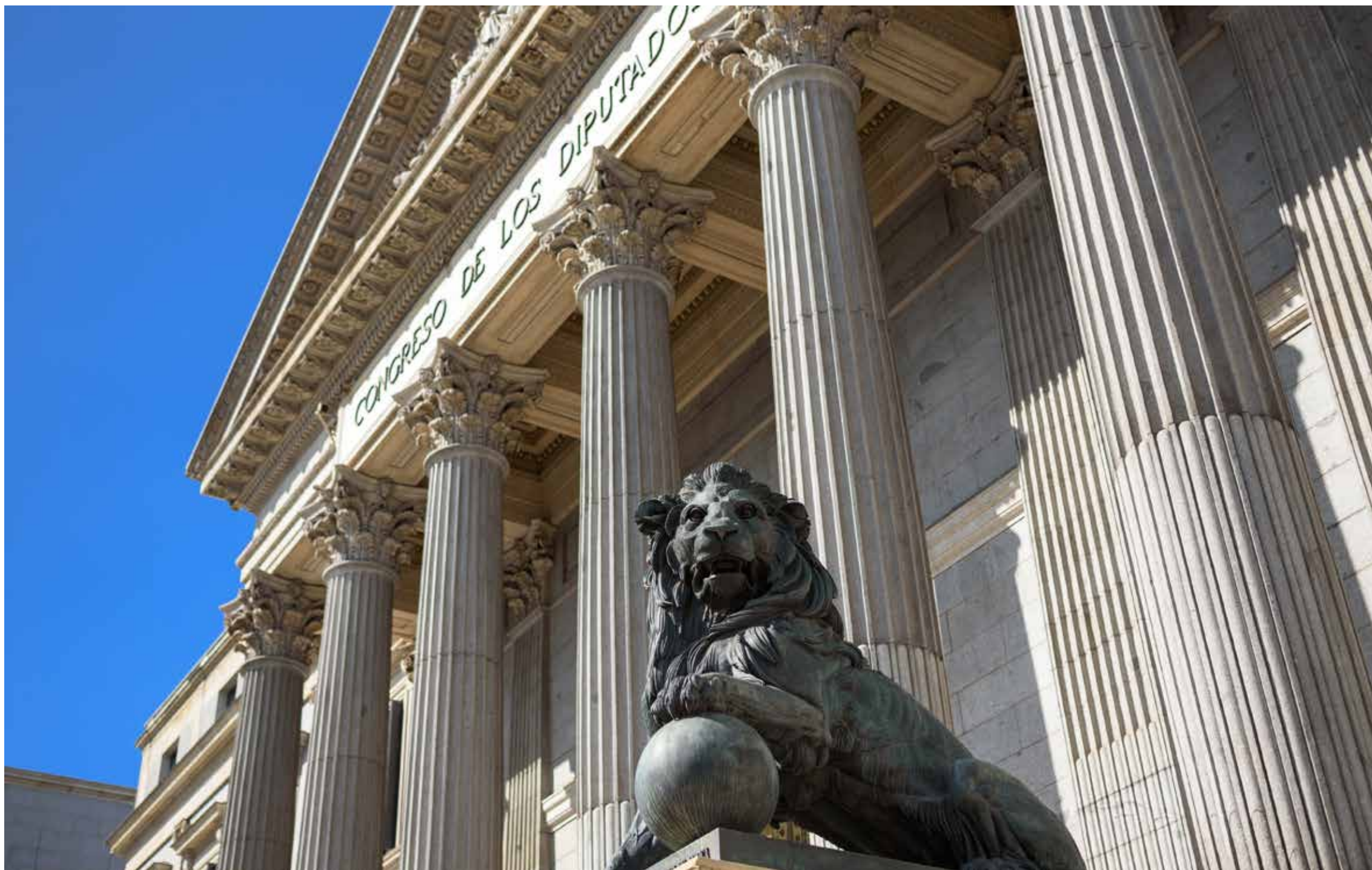
bancosantander.es  
bsan.mobi



## EPISODIO II TELE JUEZ: EL SECRETO ESTÁ EN LA TASA

**T**ele Juez, dígame.  
-Quería un pedido.  
-Tenemos cuatro clases: la vitorina, la profesional, la democrática y la foro.  
-¿Y cómo son?  
-La vitorina es sorpresa. Varía de unas veces a otras.  
-¿Y las demás?  
-La profesional es la más grande, aunque está un poco pasada.  
-¿Y las otras?  
-La democrática es especial. La caja ocupa mucho, pero no es muy grande porque solo viene con la mitad, la parte izquierda.  
-Me dijo que eran cuatro.  
-Está la foro. Es muy fina y picante.  
-No sé cuál escoger.  
-Se puede llevar una porción de cada una y las prueba.  
-Me han dicho que mezclan mal.  
-Eso era antes. Ahora mezclan bien.  
-Vale, entonces una de cada. ¿Va a tardar mucho?  
-Un poco, tienen que ir cuatro repartidores.  
-¿Por qué?  
-Política de empresa. Las cuatro clases ya combinan bien. Pero cada clase lleva siempre su propio repartidor. ¿Algún problema?  
-No, siempre que la cosa no se enfríe.

**Luis Cáceres Ruiz**  
Magistrado de Badajoz



## DE LAS NORMAS FRANQUISTAS AÚN VIGENTES, DE LA SANGRÍA, DE LO QUE PREGUNTÓ UN PERIODISTA A ESTA ASOCIACIÓN Y OTROS HECHOS MUY SABROSOS QUE RELATARÉ A LOS LECTORES VITORINOS POR POCO PRECIO

El adjetivo "venerable", aplicado a personas, marida en el imaginario colectivo con el sustantivo "anciano". Natalia Velilla siempre me ha tratado en una gama de tonos que va desde el pálido y confortable "respeto" a una eficazísima y mate "disciplina espartana". Nunca me había perturbado ninguno de los matices de esta proteica relación hasta que recibí (de ella, claro) el encargo de escribir este artículo para la revista de la Asociación. Hacer una reseña sobre las normas jurídicas promulgadas en tiempo de la dictadura del general Franco, es decir, hace más de cuarenta años, que están aún en vigor, es una tarea que parece adecuada para alguien de cierta edad, o que te merece un cierto respeto, o ambas cosas. Es decir, para alguien a quien consideras "venerable". No hace falta que complete la asociación de ideas que constituye el motivo de mi inquietud. Es fácil de entender, incluso aunque seas juez.

En realidad, este artículo no nace de la omnímoda voluntad de la Velilla, sino de una carta que dirigió a nuestra Asociación un periodista del diario "El País". En ella se nos decía que en fecha recientes había resultado de actualidad la existencia de leyes y normas de la época franquista aún vigentes "y en algunos casos anacrónicas", como la regulación del Valle de los Caídos por un convenio de 1958 y la reforma de la Ley de Secretos Oficiales de 1968. Con justificado interés, se nos consultaba si hay más normas franquistas vigentes en cualquier campo del ordenamiento "que son cuestionables y que merecerían ser revisadas".

Ya os habréis dado cuenta que, como la madre de los Zebedeos, el pobre hombre no sabía lo que pedía. Dejando a un lado tan gallarda manera de conseguir que otro te escriba el artículo, a la altura de Dumas y sus famosos negros, la consulta escondía, mal planteado pero vivo, un legítimo motivo de inquietud que nosotros, jueces, podemos comprender perfectamente. En realidad se nos preguntaba si existen y se aplican normas de la época de la dictadura del general Franco que pudieran ser contrarias a la Constitución.

En respuesta a dicha carta, me permití enviar al CN una comunicación que incluía dos partes. De un lado, un (muy) sintético escrutinio de normas de mi campo, el derecho administrativo, promulgadas en época de Franco y aún pervivientes. De otro, una respuesta a la cuestión de fondo que latía en la pregunta del reportero, es decir, si hay todavía vigentes normas que él llamaba "cuestionables".

La primera parte es muy larga, como larga llega a ser la lista de normas de esos años que siguen en vigor. La subsistencia de la inmensa mayoría de esas normas se justifica en su carácter técnico o en la pervivencia de la institución o situación que en su día vinieron a regular. También apuntaba que casi todas están afectadas de modificaciones posteriores, ya de la época constitucional. No veo el interés que pueda tener reproducir el inventario, así que alivio de esa carga al lector que se haya atrevido con

este artículo. Solo llegar hasta aquí merece ese "bonus". De nada.

Si os transcribo lo que se respondía a lo que de verdad el periodista quería saber, cuando nos preguntaba si quedan en vigor normas "cuestionables". Decíale al informador que no se alcanza a saber qué se quiere decir con la expresión "normas cuestionables", que implica una valoración política, o ideológica, o subjetiva. No parece posible para una asociación judicial hacer una valoración de esa naturaleza desde el punto de vista jurídico. Nosotros como jueces podemos hablar de adecuadas o no a la Constitución y sobre ello hay una doctrina del TC más que antigua y conocida acerca de la interpretación de la Disp. Derogat. de la CE de 1978 y sobre la aplicación por órganos administrativos y judiciales de las normas preconstitucionales a partir de la famosa STC de 2-2-1981 (BOE 24).

No estoy muy contento con la respuesta. Debí ser más explícito, como lo es mi mujer cuando quiere que saque la basura, y yo dudo de si lo que me ha pedido es que siga viendo el partido del Madrid en la Champions. No me deja ninguna duda al respecto. Debí decirle que esté tranquilo, aunque existan normas vigentes de esa época; y que también pueden estarlo nuestros conciudadanos, porque los jueces españoles no pueden aplicar, ni van a aplicar ninguna norma jurídica preconstitucional en forma que menoscabe, limite o desdiga la letra y el espíritu de la Constitución española. Debí decirle que la judicatura española está integrada por jueces y magistrados que se formaron, ingresaron y han trabajado bajo la vigencia de nuestra Carta Magna, que han jurado defenderla y hasta me atrevería a decir (desde luego es mi caso) que tienen con ella un especial vínculo emocional. También debí añadir que buena prueba de ello es que este año nuestra Asociación va a homenajear a la Constitución de 1978 en su cuarenta aniversario. Lo va a hacer por todo lo alto, en unos actos que la sección territorial de Madrid, o sea, que nuestro compañero Juan Javier Pérez, ese tan listo al que odio por razones de las que ya os he hablado en otras ocasiones, está preparando en el Congreso y en el Senado.

En llegando al final me doy cuenta de que este artículo no tiene nada que ver con el que se me había encargado. Lo peor de todo es que no he citado ni una sola disposición preconstitucional, sea o no "cuestionable", que se encuentre todavía en vigor. He de remediarlo a la carrera, porque estoy acabando y corro el riesgo de que no me lo paguen. No sé cuál elegir. Hay tantas. Y, ¿cuál diría que es más "cuestionable"? Ya está. Decidido. Sí, no me cabe duda. Es totalmente "cuestionable". Os hablo de la controvertida Orden de 23 de enero de 1974 por la que se reglamenta la elaboración, circulación y comercio de la sangría, de la sangría-zurra, de la clarea y de la clarea-zurra. La pervivencia de esta norma franquista solivianta a muchos. Es comprensible, pero a la vez habría que decirles que estén tranquilos. La Constitución española nos ampara y nos protege contra cierto tipo de sangrías y de zurras relegadas al tiempo de esa nor-

mativa preconstitucional. Así pues, la aplicación de esa disposición queda limitada, en esta feliz era constitucional, a las únicas sangrías y zurras que los ciudadanos españoles estamos dispuestos a darnos de ahora en adelante y que no son otras que esas maravillosas "bebidas derivadas de vino producidas en España, compuestas de vino tinto y agua natural o carbónica, con zumos, extractos o esencias naturales de frutos cítricos y con adición o no de azúcares" cuyo consumo masivo os recomiendo tan pronto terminéis de leer este artículo para olvidarlo cuanto antes. Vale.

**José Manuel Ruiz Fernández**  
Magistrado de Madrid



MUTUALIDAD ABOGACIA

70 años proporcionando tranquilidad y seguridad a los profesionales del mundo del derecho y a sus familias.

+ de 196.000 mutualistas.

+ de 6.600 M/€ de ahorro gestionado.

+ del 5 % de rentabilidad<sup>1</sup>.

**Plan Universal**  
Para complementar tu jubilación

**Plus Salud**  
Seguro médico privado  
37 €/mes para nuevos mutualistas<sup>2</sup>

**Plan de Ahorro 5**  
Ahórrate los impuestos

**Plan Junior**  
Ahorro para los más pequeños de la familia

**Tú también puedes ser mutualista**

[www.mutualidadabogacia.com](http://www.mutualidadabogacia.com)  
sam@mutualidadabogacia.com | T. 914 35 24 86

1. 5,39 % de rentabilidad media del Plan Universal desde su creación en 2005. Rentabilidad a cuenta para el trimestre actual del Plan Universal, Ahorro 5 y Plan Junior: 4 %.  
2. 3 primeros años para menores de 50 años, modalidad Premium Dental. Cuadro médico de Adeslas.



## SE PUEDE SER NUEVO Y, ADEMÁS, TONTO

Allá en la promoción 47 de nuestra Carrera Judicial, había un tonto: pero no para un rato, como dice José Mota, sino pá siempre.

Ese tonto, tonto del pijo, que lleva mi nombre, no pisó la Escuela Judicial de Barcelona (pero, vamos, que si la hubiera pisado hubiera salido igual de idiota), pues fue de la última promoción de la pseudo-escuela de Madrid. Él creía que sabía mucho mucho, pues había aunado sus estudios del temario con prácticas simultáneas (allá en los tiempos gloriosos en los que el juez ponía una P o una L en el atestado, y eso iba a misa) en el Juzgado de Instrucción de Cartagena de su preparador, don Jacinto Aresté Sancho (egregio asociado a este grupo que somos los de la AJFV). Y, en esas enseñanzas, había conocido de primera mano las Diligencias Previas y los Procedimientos Abreviados (comenzó ese tonto del que hablamos su preparación allá en el año 1991, tras acabar sus estudios de Económicas), esas puntas de lanza procedimentales penales de la, en vigor por entonces, Ley Orgánica 7/1988, que ideó estos procedimientos aún en vigor, creó los Juzgados de lo Penal, y derogó la llamada Ley Orgánica 10/1980 (“de enjuiciamiento oral de delitos dolosos, menos graves y flagrantes”).

Claro está que este sujeto de estudio científico conocía las DP (las Diligencias Previas), y los PA (Procedimientos Abreviados), y había oído hablar algo de esos pleitos anteriores, en los que el mismo Juez de Instrucción juzgaba los delitos flagrantes cuando la pena señalada a los mismos era de menos de seis años de prisión (mezclando la tarea de instruir y juzgar, como si nada), en los llamados PE (Procedimientos Especiales), de los que ese jovencuelo melencuado sólo había visto tomos de papeles viejos y cosidos a la antigua, pero ninguna actuación procesal.

Resultó que nuestro héroe, recién agarrado su nombramiento, decidió marcharse a jurisdiccionar en nada menos que Benidorm, por aquel entonces (1996) con categoría de juez, con poquísimos juzgados mixtos

colmatados de trabajo (en vez de irse a Vera a exhibir su dudoso desnudo en esas playas vírgenes, lógica elección en su caso, porque ya os dije que era tonto del culo). Tomar posesión en pleno verano, 27-VII-1996, en Benidorm, no le amilanó, pues se entendía sobradamente preparado.

Pero él, con sus melenas, no contaba con su mayor enemigo, aquel que todavía le hace tener pesadillas. Debería haber temido a funcionarios resabiados, a abogados de colmillo en sierra, a esos pleitos que llevaban más de quince años esperándole en ese juzgado en un semisótano de un viejo edificio.

Se había equivocado. Su némesis era más sencilla, y fue, simplemente, un puto pelo. Sí, lo que se dice un pelo, al uso, moreno y sin siquiera glamour genital.

Resultó que nuestro antihéroe fue a tomar posesión, siendo recibido por el secretario judicial, magnífico profesional y mejor persona de Villajoyosa, que en esa época del año efervescía con sus fiestas de Moros y Cristianos. El secretario judicial, líder de una tropa de moros de las de más raigambre, se dejaba crecer para esas fechas una barba digna de Almanzor, a pesar de que en su parte occipital el cabello era asiduo a funerales nada disimilados. Su aspecto, realmente, era imponente y, con esa barba, ciertamente peludo.

Tras presentar a Andrés, nuestro Homero imbécil, al funcionariado, el nuevo juez (que estaba cagado de miedo, todo sea dicho de paso, por el Miura que tenía delante para tan escaso trapo para el lance) se encerró en su despacho y, sin tiempo aún para comprobar la estrechez de sus dominios, el moro Muza entró de súbito, y con gesto terrible, le dijo: “Andrés, estoy muy preocupado. Se me ha perdido un pelo”.

Andrés, lógicamente, tras sopesar que se trataba de una broma, comprobó que Saladino estaba realmente estragado por la situación. De todos modos, Andrés quiso quitarle hierro el tema, tras concluir que el secretario

judicial (ya era mala suerte) estaba como una jodida cabra, y le respondió: “No te preocupes, Tomás, seguro que aparece”.

A lo que Averroes respondió “tengo a todos los funcionarios buscándolo, y lo peor es que es de 1985”.

Andrés, pensando que quizás era pronto para llamar a los servicios sanitarios y se llevaran al Moro Rasis al frenopático de Villajoyosa, no tuvo mejor salida que referir, presa del pánico, aquello de que “pues si es de 1985 ya va a ser difícil encontrarlo”, pero el secretario moruno no tardó en asegurarle, para su espanto, que “todos los demás pelos del 85 los tenemos en el archivo, y este no está, estamos peinando el juzgado, lo tenemos que encontrar”.

Ciertamente, Andrés tuvo una visión, una hierofanía oscura, al imaginarse a todos los funcionarios que poco antes había conocido soplando por los suelos a ver si aparecía el pelo de marras, pasando peines por el solado del archivo y criando, a su vez, polvo en las napias. Tal fue el desconcierto de Andrés (del que ya hemos mencionado que era tonto pá siempre) que decidió no salir de ese despacho, por lo que pudieran ver sus ojos, lo que no evitó que los consabidos funcionarios expertos en calibrar al juez novato entraran con esos cartularios de varios tomos, añejos ya, para que les diera pronta respuesta, pero a Andrés eso ya le parecía poco, y preguntaba al funcionario cabroncete cómo iba el tema del pelo, y si había sido hallado, para recibir una respuesta desalentadora, que le informaba de que lo estaban buscando como locos (y Andrés, efectivamente, pensaba que estaban todos locos) pero que no aparecía, algo de lo que, cada tres o cuatro horas, el Moro fedatario de sus posesiones velludas le informaba, entrando a su despacho con cara descompuesta, añadiendo que había que licenciar en ese pelo (algo que a Andrés le sugirió que el pelo de marras estaba por hacer la mili) y que, a una mala, el pelo lo “reconstruirían” (expresión que a Andrés, el tonto, le dejaba atónito, pues la cirugía capilar, por entonces, no había alcanzado las cotas actuales).

Así pasaron dos días, con nuestro héroe encerrado en su despacho, escuchando a Judas Priest en el cassette emulando a Joan Baez cuando decía que los humanos estamos reducidos a diamantes y óxido (joder, y a pelos), pero al tercer día, víspera de su primera guardia, y cuando ya iba a llamar a la comisaría para que inspeccionaran ocularmente esas secciones de funcionarios enfascados en la búsqueda del piloso elemento y se los llevaron a todos a darles electroshock, Andrés decidió llamar a Jacinto, su preparador, para informarle que el dicho ese, propio de ese sabio cabodepalero gitano, que supo esperar y referir (con cuánta razón) “ningún gitano quiso hijos con buenos comienzos”, no le era aplicable, y que estaba en el jodido sanitario de los doctores Tarr y Fether.

Allí Andrés demostró que era tonto, pero no zote del todo. Jacinto empezó a descojonarse, y le explicó que en la Comunidad Valenciana un “PELO” era un “PE” de Murcia y del resto del Imperio castellano, que era un “Procedimiento Especial de la Ley Orgánica”, al igual que un “PALO” era un PA de mi tierra, un “Procedimiento Abreviado de la Ley Orgánica”, en versión mucho más contusiva y propia del hostión que, tantas veces, se le daba al reo.

O sea, que se había perdido un maldito pleito, no más. Nuestro héroe salió al fin de su despacho, fue al del secretario judicial Tomás, le preguntó por su pelo y si había aparecido, y éste, moruno, grande, le dijo que sí: Andrés se fundió con él en un abrazo que generó una amistad que sólo Andrés (ya os dije que era un imbécil) no ha abonado lo suficiente en estos casi veinticinco años, y que nunca Tomás supo lo que significaba, ni cuán era el valor que encerraba ese crujiir de lomos por la búsqueda llegada a Puerto, pues un reo iba a obtener el licenciamiento definitivo a tiempo, y un juez novato iba a desconfiar, en adelante, de las últimas muñecas sexuales de Amatiel, a saber, de las malditas abreviaturas.

Todo esto sucedió hace mucho, pero se me antoja ayer. Quizás vosotros (sin duda vosotros) no hubierais pasado por este calvario folicular. Ya os dije, lectores, que Andrés es, era y será tonto (y empieza a estar orgulloso de ello): tonto pá siempre.

**Andrés Carrillo de las Heras  
Magistrado de Murcia**

¿Quieres que no te coja el toro?  
¡Hazte Vitorino!



## NOMBRAMIENTO DE LUIS FRANCISCO JORGE MESAS COMO FUNCIONARIO INTERNACIONAL EN LA OFICINA DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO, CON SEDE EN VIENA

La Comisión Permanente del CGPJ ha acordado recientemente declarar en servicios especiales a nuestro compañero de asociación Luis Francisco de Jorge Mesas, magistrado de la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Valencia, con efectos desde el 9 de abril de 2018. Luis Francisco de Jorge se ha integrado desde esa fecha en la sede central de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Viena, como funcionario internacional. Su misión en esta agencia de Naciones Unidas es la de coordinar la puesta en marcha efectiva de una red de cooperación judicial en la región de Asia Central y el Cáucaso Sur y su conexión operativa con la Red Judicial Europea y otras redes similares que operan en distintas regiones del mundo. Asimismo, asumirá otras funciones encaminadas a facilitar la conexión global de las distintas redes de cooperación judicial, avanzando hacia una cooperación judicial realmente global. Anteriormente ha sido Jefe de Sección y Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales del CGPJ y Magistrado de Enlace en Marruecos. Nos comunica también que queda a disposición de todos los compañeros de la carrera judicial que necesiten contactar con él, bien a través del Servicio de Relaciones Internacionales del CGPJ o bien a través de AJFV.

**AJFV**

Rellena el formulario que aparece en nuestra web en la pestaña “Asóciate” (<http://www.ajfv.es/asociate/>)

## ACERCA DE LO POLÍTICAMENTE CORRECTO, O DE LA NUEVA RELIGIÓN



**P**ongamos por caso que le da a alguien, que es alguien, así un comentarista de T.V. o sea con cierta proyección pública me fiero, por hacer un comentario, o una reflexión cualquiera. No sé, por ejemplo, que no le parece bien distinguir continuamente entre el sexo masculino y el femenino para expresarte sobre las cosas, bien porque no es necesario, o porque académicamente, de momento, es correcto expresarlo indistintamente, así, por ejemplo, la juez, la piloto, etc., y va y lo dice así, y, además razona el porqué. Pues ¡zas!, ya yerguen las orejas de los vigilantes de lo políticamente correcto, se lanzan sin piedad contra el interfecto y lo ponen a parir; le insultan, le dicen machista, fascista, entre otras lindezas, incluidos ataques personales y falsos. A mí ya me ocurrió, pero menos mal que yo soy nadie.

Por este camino, lo políticamente correcto puede llegar a ser una verdadera dictadura, y me explico. El "alguien" que razonadamente y honestamente de aquella forma procedió, se encuentra zaherido en los medios, incluida la red, por una reacción desproporcionada e insultante de los que disienten de sus razonamientos, pero si se fijan bien, sin razonar por qué disienten, siendo por ello que, al no poseer argumentos bien contruidos, se apoyan en el insulto, dando por verdad absoluta su posición contraria; posición que no la han aprendido por medio de un detenido análisis de la cuestión, o sea un análisis crítico, lo que requiere cierto esfuerzo, sino muy al contrario, lo han aprendido sin más, porque así lo dicen ahora los de lo políticamente correcto, y además es la moda y mola, e incluso le sirve para medrar en política.

Pues bien, oye, el que insulta es porque o bien no tiene argumentos, o es un vago mental, y punto.

Esto ocurre mucho cuándo alguien dice, si se atreve a ello fuera de un libro científico, que el cerebro de la mujer es distinto al del hombre. La lía parda el pobre, y resulta que es que tuvo la mala suerte de haber leído, ávido de saber, algún libro científico sobre la composición y forma de actuar del cerebro (p.ej., El Cerebro nos engaña), en el que se expone, como probado científicamente, la distinta forma de reaccionar electroquímicamente el cerebro o, lo que es lo mismo, cómo se producen el pensamiento y las emociones; y es que ello se hace mediante la sinapsis, que se inicia con una descarga eléctrica o química o electroquímica producida por una neurona (emisora), que origina así una corriente de las antes mencionadas en su membrana llamada neurotransmisor o mensajeros, y este impulso nervioso alcanzará el extremo del axón de la célula, o sea de la neurona, hasta llegar a la célula o neurona receptora o postsináptica. Así se hablan nuestras neuronas en el cerebro de los humanos (bueno, y humanas), ocurriendo que, siguiendo esas excitaciones nerviosas se comprueba que la zona parental derecha, donde se ubican las reacciones emocionales, es preferente en la mujer, respecto del izquierdo, donde está la masa cerebral más dedicada a la actuación analítica, ocurriendo lo contrario en el cerebro del hombre. Ojo, que no se dice que a uno o a otro sexo le falte una u otra función, sino que se habla de predominio. Si no admities esto, lee, coño, y no te empeñes en querer hacer igual lo que es desigual. Esto respecto a cómo repercute el sexo en el pensamiento, y lo mismo ocurre, desde otra perspectiva, como el abismo que existe entre unas personas y otras, pues es algo obvio que unos nacen guapos y otros feos, unos inteligentes y otros bobos, los hay buenas personas y otros para echarles de comer aparte, etc. Por tanto, no somos iguales, y otra cosa es la igualdad de derechos. Así que, a ver si vamos distinguiendo.

La red, a la que antes aludí de pasada, actúa de amplificador de los insultos sin parangón en la historia conocida, de modo que achican el mundo, lo hacen pequeño, y ya se sabe que "mientras más pequeño es el pueblo más grande es el infierno", situando a los disidentes de lo política-

mente correcto en una débil posición que le obliga a achicarse, y esconderse no se sabe dónde y, en fin, a una retirada deshonrosa.

Se induce, sin esfuerzo, que esta nueva religión de lo políticamente correcto, capa y deja roma la creatividad, pues si a alguien (sea alguien o no), las musas le conceden el don satírico, y compone una sátira contra alguien de los que son alguien, p.ej. un político (aunque después resulte que no valen nada), ahora se lo pensaría mucho antes de hacerla pública, temiendo la reacción de los de "lo políticamente correcto". Piensen, p.ej., en un humorista, en un poeta o, por qué no, en alguien como Quevedo, el cual hoy no sería Quevedo, y espera que no lleguen a dar orden de quemar sus libros. Y es que hoy, incluso los que honestamente han dado amparo en algún medio, p.ej. este, a algún escrito con chispa, gracioso, satírico, que por definición debe ser agudo y mordaz, con el fin de ridiculizar alguna situación, se han visto obligados a batirse en retirada y a pedir disculpas. Señores, se acabó la poesía satírica, esta figura literaria que tan bien nos viene al pueblo llano, o sea a los que no somos alguien, para criticar con donosura a la otra "clase" o casta política.

En el libro de Pérez Reverte "Los perros duros no bailan", su protagonista se llama Negro, un antiguo perro de pelea que encuentra una nueva vida como guardián, pero que no logra desprenderse de sus recuerdos. Negro tendrá que investigar el secuestro de sus dos amigos Teo y Boris, y alrededor de ellos pululan otros personajes como el culto Aguilulfo, la bella Dido o la feminista Margot la Portaña, depositarios de cualidades como la lealtad y la dignidad, resalta el académico. Perros muy humanos que, reconoce Pérez-Reverte, le han servido para saltarse algunas de las barreras de lo políticamente correcto que unos personajes de carne y hueso no le hubieran permitido. Y ahí, avisa el escritor, está uno de los grandes dramas de la actualidad.

«En estos tiempos, escribir se ha vuelto muy difícil porque todo lo que uno dice o publica es susceptible de crear algún conflicto y por eso, muchos se contienen. Gente como Javier Marías o yo mismo hemos pasado la línea y un tuit o una campaña no nos va a perjudicar, pero hay autores de 20 o 30 años con mucho talento que no se atreven a decir ciertas cosas porque tienen miedo a las malas interpretaciones. Que les tapen la boca es terrible», argumenta Pérez-Reverte.

«La prensa libre, de derechas o de izquierdas, que es una garantía de libertad, está en peligro. Nunca hemos vivido en Occidente un momento así. El día que los columnistas se callen por miedo a un determinado colectivo o a la censura de las redes sociales, se habrá acabado la libertad. Y por la libertad hay que luchar todos los días. A los jóvenes se les está educando en que tienen derecho a todo, cuando en realidad, el mundo que tenemos es la consecuencia de muchas luchas anteriores. No hay libertad que se haya ganado sin lucha», insiste Pérez-Reverte.

Para mí, es medidor de temperatura democrática la libertad de expresión, y los dedicados a la cosa pública deben admitir, por eso mismo y antes que nadie, la crítica y la sátira, y es curioso que, los partidos políticos de la llamada izquierda radical, a los que se le llena la boca de "democracia", no admiten crítica alguna en contra, y se lanzan feroces contra sus oponentes. Para mí, como enseña la Historia, que llevan en los genes la cosa de la dictadura, en este caso la dictadura de lo políticamente correcto, pero claro según ellos.

Amigos, que por salir elegido por haber sido incluido en una p... lista, no es crédito de valor, ni mérito alguno, y si eras tonto o tonta cuando eras electo, lo seguirás siendo una vez elegido, pues dice el refranero que si un tonto coge un camino, el camino se acabará pero el tonto sigue.

**Francisco Salto**  
Magistrado jubilado

## EL BESTIARIO

### EL IRACUNDO, LA IRACUNDA

**E**l iracundo (o la iracunda), es ese juez o magistrado que entra en cólera cada vez que alguna asociación (varias, o todas a la vez) comete lo que él o ella consideran un error. El iracundo entra en trance y, teclado mediante, escribe textos infinitos en el correo corporativo acordándose de la madre de todos los asociados de esa determinada asociación, de todos los asociados en general, de los jueces en su integridad o del mundo mundial.

El iracundo y la iracunda tienen siempre razón. Nadie más que ellos. Da igual la materia. Las movilizaciones se tendrían que haber hecho con la duración y alcance que el iracundo o iracunda considera (lástima que en el 100% de los casos, las decisiones no coinciden con las expectativas del iracundo y la iracunda). Las reivindicaciones tendrían que haber sido las que el iracundo y la iracunda exponen dogmáticamente en el correo regado de improperios y epítetos nada halagüeños. Y los compañeros son todos peores que ellos.

El iracundo y la iracunda, como recurso estilístico literario, suele recurrir a las mayúsculas, las negritas, los subrayados y, cuando no le parece suficiente, opta por tildar a todos de vendidos y cobardes. Cuando se juntan más de un iracundo o iracunda, el correo corporativo se convierte en la escena del balcón de Romeo y Julieta, un diálogo del que son testigos 5.000 personas y algún periódico digital, solo que sin amor, pero con mucho veneno.

El iracundo y la iracunda desaparecen en los escasos tiempos plácidos, cuando algún acierto de las asociaciones se hace noticia o cuando, simplemente, las cosas salen como tienen que salir. Ahí se dedican a hibernar y coger fuerzas para la siguiente campaña.

El iracundo y la iracunda no son mal vistos por las Altas Esferas. No en balde logran, siquiera por unas horas o unos días, que la unidad de los jueces penda de un delgado hilo a punto de romperse. Pero no lo logran.

**Natalia Velilla Antolín**  
Magistrada de Madrid



## FRANCISCO DE VITORIA

**Edita:** Asociación de Jueces y Magistrados  
"Francisco de Vitoria"

### Comité de redacción:

Raimundo Prado Bernabéu  
Javier Albar García  
Andrés Carrillo de las Heras  
Teresa Puchol Soriano  
Natalia Velilla Antolín

La Asociación de Jueces y Magistrados "Francisco de Vitoria" no se hace responsable de las opiniones de sus colaboradores, asumiendo estos sus propias manifestaciones, que la Asociación respeta.

**Depósito legal:** M-16611-2008  
**Edición:** 1.000 ejemplares

C/ Serrano, 40- 4ª Dcha 28001 Madrid

**Tel:** 91 026 31 44

**Fax:** 91 435 40 52

ajfv@ajfv.es

www.facebook.com/magistradosindependientes

@JuecesAJFV